



ORGANO PARA LA DEFENSA DEL SOCIO

Presentación de candidatura 2025

Condiciones.

Para ser elegido miembro del Órgano para la defensa del socio, será necesario ser socio o socia elegible y acreditar al menos tres (3) años de antigüedad ininterrumpida como socio o socia del Club Atlético Osasuna.

Requisitos.

No tener vinculación laboral dependiente, o de participación en negocios, sociedades mercantiles o similares de forma directa o indirecta, con miembros de la Junta Directiva y personal de Dirección del Club Atlético Osasuna.

No tener vinculación laboral dependiente, o de participación en negocios, sociedades mercantiles o similares de forma directa o indirecta con el Club Atlético Osasuna, ni haberla tenido durante el año que preceda la entrada del interesado en el Órgano.

Exclusiones.

No podrán participar en este proceso electoral, como candidatos, los miembros de la Junta Directiva, los empleados y empleadas del Club Atlético Osasuna y todos aquellos socios o socias que habiendo sido elegidos miembros del Órgano para la Defensa del Socio en las últimas elecciones, hayan sido cesados de su cargo. También quedarán excluidos todos aquellos socios o socias que tengan parentesco con algún miembro de la Junta Directiva, sin limitación de grado en línea recta o hasta el cuarto grado de línea colateral.

Inscripción.

Candidato o candidata	
Nombre y dos apellidos	Firma
Numero de socio o socia	
DNI	

Presentación.

En las oficinas del Club Atlético Osasuna, presentando el DNI y entregando este impreso firmado.

Enviando por correo electrónico, a juntaelectoral@osasuna.es, este impreso firmado y adjuntando una copia del DNI.